

**Reglamento que rige las políticas de acceso y uso de la Biblioteca Virtual de la
Universidad Nacional de Itapúa.**

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Las presentes Disposiciones Generales son aplicables al usuario que ingresa a las bases de datos disponibles en la página web del Centro de Recursos de Información de la UNI en cuanto a la consulta de archivos o documentos y cualquier otro que puedan visualizarse a través de la Biblioteca Virtual de la Universidad Nacional de Itapúa.

Artículo 2°.- El presente Reglamento rige las políticas de acceso y uso de los servicios que ofrece la Biblioteca Virtual de la Universidad Nacional de Itapúa, cuyos objetivos son:

- I. Proporcionar el acceso a la bibliografía básica y complementaria en formato electrónico como apoyo a los planes y programas de estudio impartidos por la Universidad.
- II. Orientar a los usuarios sobre los servicios y recursos de información, de tal forma que se estimule el uso para el estudio, la investigación, la cultura y la extensión universitaria.
- III. Estar a la vanguardia en la introducción de servicios de información.
- IV. Cuidar y hacer respetar los servicios que se prestan en la Biblioteca Virtual de la Universidad Nacional de Itapúa.

Artículo 3°.- La Biblioteca Virtual de la Universidad Nacional de Itapúa organiza, controla, preserva, promueve fuentes de información en formato electrónico las cuales están contenidas en plataformas tecnológicas de acceso virtuales, comercializadas por proveedores y de acceso libre.

CAPÍTULO II TIPOS DE USUARIOS

Artículo 4°.- El usuario consulta un documento de forma que puede visualizarlo, lo que no da derecho en ningún caso a la utilización del documento adquirido para reproducirlo, distribuirlo, publicarlo, ofrecerlo a terceras personas, ni mucho menos utilizarlo con fines lucrativos, salvo autorización expresa por escrito por parte de la Universidad Nacional de Itapúa.

Artículo 5°.- Para hacer uso de los servicios que presta la Biblioteca Virtual de la Universidad Nacional de Itapúa se consideran como:

- I. Usuarios internos: Los miembros de la comunidad universitaria como son: los estudiantes y académicos de las facultades de la UNI los funcionarios de las distintas dependencias; los investigadores; becarios y pasantes en proceso de titulación.
- II. Usuarios externos: Son los egresados, pasantes y los usuarios de otras instituciones educativas.

CAPÍTULO III SERVICIOS DISPONIBLES

Artículo 6°.- La Biblioteca Virtual en función de las características de los diferentes programas de estudios de la Universidad Nacional de Itapúa, brinda el acceso a las siguientes Bibliotecas Virtuales de Acceso Libre dentro de la Universidad:

I- Bibliotecas de Virtuales de Acceso Libre dentro de la Universidad.

- a. Recursos electrónicos de consulta libre en Internet como Bibliotecas Virtuales de Universidades, Editoriales, Librerías, entre otros.
- b. La permanencia de la información contenida en las Bibliotecas de Virtuales de Acceso Libre en Internet, está regida de acuerdo a las políticas de las instituciones que las publican.
- c. La Biblioteca Virtual de la UNI no garantiza la permanencia en Internet de la información publicada por las Bibliotecas de Virtuales de Acceso Libre en Internet. Recomienda citar las fuentes de información consultadas en estos recursos electrónicos.
- d. Los estudiantes y docentes deberán solicitar sus claves de acceso para el uso de la biblioteca virtual.

Artículo 7°.- La Biblioteca Virtual en función de las características de los diferentes programas de estudios de la Universidad Nacional de Itapúa, brinda los siguientes servicios para la consulta de información en formato electrónico, a través de las Bibliotecas Virtuales de Acceso Libre y de suscripción en Internet:

I. Servicios de consulta de fuentes de información en formato electrónico

- a. Consulta a diferentes formatos de representación de información y tipologías de fuentes de información:
 - Publicaciones Periódicas: Información hemerográfica proveniente de revistas, periódicos, artículos de revistas.
 - Obras de Referencia: Enciclopedias, diccionarios, índices, directorios, atlas entre otras.
 - Libros electrónicos: Libros electrónicos en español e inglés de diversas editoriales nacionales e internacionales.

- Manuales de ayuda: Documentos pdf. los cuales tienen la finalidad de orientar al usuario en la búsqueda de información y en la navegación dentro las bases de datos contratadas por la UNI.
- c. Descarga de información fundamentalmente en formato en pdf desde algunas de las plataforma de fuentes de información.
- d. Creación de estanterías personalizadas y resguardo del historial de búsquedas desde algunas de las Bases de Datos Bibliográficas.
- e. Compartir información y/o referencias bibliográficas, mediante herramientas colaborativas como el correo electrónico y redes sociales.
- f. De acuerdo a las políticas editoriales que rigen el acceso a las Bases de Datos Bibliográficas, se permite la impresión de determinados documentos en pdf, así como determinados porcentajes de páginas libros electrónicos.
- g. Ayuda a usuarios mediante Manuales descriptivos para el uso de las Bases de Datos.

CAPÍTULO IV CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DISPONIBLES

Artículo 8°.- El ingreso para consultar cualquiera de los documentos ofrecidos por la Biblioteca Virtual de la Universidad Nacional de Itapúa, implica haber prestado el consentimiento y la aceptación de Condiciones Generales, así como las Condiciones de los Servicios Disponibles.

Artículo 9°.- Los servicios de la Biblioteca Virtual de la UNI estarán disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana. En caso de algún mantenimiento a la Biblioteca Virtual en general o en algunas de las Bases de Datos se colocará un aviso en la página de Inicio de la Biblioteca Virtual de la UNI.

Artículo 10°.- Para tener acceso a todos los servicios ofrece la Biblioteca Virtual de la UNI, el Usuario Interno de la Biblioteca Virtual UNI (definido en el Capítulo II, Artículo 5) debe registrar sus datos y solicitar una Contraseña al encargado de la biblioteca Virtual.

Artículo 11°.- Los Usuarios externos (definido en el Capítulo II, Artículo 5) podrán realizar las siguientes acciones en la Biblioteca Virtual de la UNI:

- I. Conocer una descripción preliminar de los las Bases de Datos con las que cuenta la Biblioteca Virtual
- II. Consultar los Manuales y descriptivos
- III. Conocer una descripción preliminar de los Recursos UNI.
- IV. Consultar el Reglamento de Uso de la Biblioteca Virtual
- V. Escribir correos electrónicos a la Coordinación de Biblioteca Virtual.
- VI. Acceder a las Bibliotecas de Acceso Libre en Internet.
- VII. No podrán acceder a las Bases de Datos Bibliográficas contratadas por la UNI
- VIII. No podrán acceder a los Recursos ULA.

Artículo 12°.- Para cualquier duda, anomalía o cuestión sobre los productos en el portal, deberán dirigirse a la dirección varevalos@uni.edu.py, la cual pertenece al Centro de Recursos de Información, cuya respuesta se dará de la forma más inmediata posible.

CAPÍTULO V DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

Artículo 13°.- Son derechos de los Usuarios Internos de la Biblioteca Virtual de la UNI:

- I. El acceso a los Servicios de la Biblioteca Virtual de la Universidad Nacional de Itapúa, siempre y cuando tramite su registro y cumpla con los requisitos establecidos para ese efecto.
- II. Recibir información y orientación para el mejor aprovechamiento de los servicios que la Biblioteca Virtual que la UNI ofrece.
- III. Recibir un servicio oportuno, confiable y de calidad.
- IV. Mantener actualizados sus datos escolares. Una vez que dejen ser Usuarios Internos de la Biblioteca Virtual, será eliminado su acceso.
- V. Notificar oportunamente cualquier anomalía o daño observado en los servicios que la Biblioteca Virtual que la UNI presente.
- VI. El usuario consulta un documento de forma que puede visualizarlo, lo que no da derecho en ningún caso a la utilización del documento adquirido para reproducirlo, distribuirlo, publicarlo, ofrecerlo a terceras personas, ni mucho menos utilizarlo con fines lucrativos, salvo autorización expresa por escrito por parte de la Universidad Nacional de Itapúa.